



Riohacha, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S. CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2019-00113-00.

Vista las solicitudes que anteceden dentro de la demanda de la referencia, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: NIEGUESE por improcedente la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante en lo que respecta al embargo de los dineros de ventas y servicios que recibe la entidad demandada de las entidades prestadoras de salud, teniendo en cuenta que no se tiene claridad de cuáles son las entidades a las que pretende embargar.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8891cbc420daa2231d7e88c7a592852b2ef47b360868580cf538a59046c1dbe1

Documento generado en 11/08/2021 03:40:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>